
DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. GONZALEZ ROMERO, VICEPRESIDENTE.

SESION DEL MIÉRCOLES 20 DE DICIEMBRE DE 1848.

SUMARIO: Abrese á las tres ménos cuarto.—Se lee y aprueba el Acta de la anterior.—Dáse cuenta de una comunicacion del Sr. D. Manuel de Seijas Lozano renunciando el cargo de Diputado, y se acuerda avisar al Gobierno.—Ingresa en la sétima seccion el Sr. Jordá.—ORDEN DEL DIA: Se lee el dictámen de la comision de Actas relativo á las del distrito de Béjar, provincia de Salamanca.—Observaciones del Sr. Galvez Cañero.—Contestacion de los Sres. Moreno y Ministro de Gracia y Justicia.—Se aprueba y queda admitido Diputado el Sr. Sanchez Ocaña.—Sin debate se aprueban los dictámenes de la expresada comision referentes á las actas de 12 distritos, quedando proclamados Diputados los señores electos por los mismos.—Prévia la lectura de los artículos 33 y 34 del Reglamento, se procede á la constitucion definitiva del Congreso.—Verificada la votacion de Presidente, resulta elegido el Sr. Mayans por 111 votos del total de 160.—Varios Sres. Diputados reclaman no haber número suficiente.—Contestacion del Sr. Vicepresidente Gonzalez Romero.—Se verifica la eleccion de Vicepresidentes y resultan elegidos los Sres. Tejada, Gonzalez Romero, Tames Hévia y Roda (D. Simon).—Se concede licencia por un mes al Sr. Egaña.—Ocupa la silla de la Presidencia el Sr. Presidente nuevamente elegido, y declara definitivamente constituido el Congreso.—Su alocucion.—A propuesta del mismo se concede por unanimidad un voto de gracias á la Mesa interina.—Se lee y queda sobre la mesa un dictámen de la comision de Actas referente á la del distrito de Priego.—A propuesta del Sr. Presidente acuerda el Congreso que mañana á las dos se reunan las secciones, y señala para la orden del dia el dictámen que antecede.—Se levanta la sesion á las cinco.

Procediéndose a la constitucion definitiva del Congreso, se leyó el art. 15 del Reglamento, que decia:

«En la segunda y ulteriores legislaturas se constituirá desde luego definitivamente el Congreso si se hubiese presentado el número competente de Diputados. En otro caso se constituirá interinamente hasta la reunion de dicho número.»

Asimismo se leyeron los artículos siguientes:

«Art. 33. Las votaciones para Presidente, Vicepresidentes y Secretarios se verificarán en los términos prevenidos para la constitucion interina, salvo las modificaciones siguientes:

1.ª No resultando elegido Presidente a la primera votacion, se repetirá ésta entre los tres que hubieren obtenido mayor número de votos. Si todavía no resultare ninguno con mayoría absoluta, se repetirá la votacion en los términos prevenidos en el art. 9.º

2.ª En la segunda eleccion para Vicepresidentes quedarán elegidos los que resulten con mayoría absoluta: si aun hubiere que repetir la eleccion, se observará lo prevenido en el art. 9.º

Art. 34. Los nombrados para la mesa interina pueden ser reelegidos.»

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Gonzalez Romero): Habiéndose presentado competente número de Sres. Diputados, se procede a la constitucion definitiva del Congreso.»

Practicada la votacion para Presidente, resultó nombrado el Sr. Mayans por 111 votos, del total de 160, habiéndose repartido los restantes entre los señores San Miguel, que obtuvo 30; el Sr. Rios Rosas 10; 2 respectivamente los Sres. Seljas y Romo Gamboa, 1 los Sres. Ainat y Cortina, y aparecido tres papeletas en blanco.

Varios Sres. Diputados: No hay número.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Gonzalez Romero): No hay necesidad de que voten la Mesa todos los Sres. Diputados presentados; basta que el número de éstos sea el que se requiere para la formacion de las leyes. Se procede a la votacion de los Sres. Vicepresidentes.»

Verificada ésta, recayó el nombramiento para primer Vicepresidente en el Sr. Tejada por 105 votos; para segundo en el Sr. Gonzalez Romero por 96; para tercero en el Sr. Tames por 89, y para cuarto en el señor Roda (D. Simon) por 84; obtuvieron además los señores Infante, Calatrava y Lasala 29 votos cada uno; 28 el Sr. Alonso; 6 el Sr. Fernandez Villaverde, y 1 respectivamente los Sres. Forreira, Fernandez de la Hoz, Borrego, Jordá y Zaragoza.

De la votacion que se verificó en seguida para Secretarios resultaron elegidos: primero, el Sr. Garcia Tassara por 80 votos; segundo, el Sr. Lafuente Alcántara por 69; tercero, el Sr. Huelves por 33, y cuarto, el Sr. Galvez Cañero por 30; habiendo recaido 4 en el Sr. Hurtado, 2 en el Sr. Muñoz, y 1 en los Sres. Balbuena, Abril y Gomez Inguanzo.

Ocupando la silla de la Presidencia el Sr. Presidente nuevamente elegido, dijo

El Sr. **PRESIDENTE**: Se declara constituido defi-

nitivamente el Congreso, y se dará cuenta al Gobierno y al Senado.

Señores, doy rendidas gracias al Congreso por la honrosa distincion que acaba de dispensarme. Poco inclinado por mi carácter y por mis hábitos á figurar en puestos tan elevados, y sobre todo bien conocedor de mis débiles fuerzas y escasísimos merecimientos, confieso que jamás hubiera osado aspirar á esta distincion. En el desempeño de los deberes que consigo lleva, procuraré, ante todo, ser imparcial y justo. Espero que esto no me ha de costar mucho trabajo, acostumbrado como estoy por mi profesion á no consultar más que la ley, sin consideracion á ninguna clase de afecciones. La ley entre nosotros es el Reglamento, y á él procuraré sujetar todos mis actos. Para lo demás cuento, señores, con la ilustrada cooperacion de todos los Diputados y con la rectitud de mis intenciones. ¡Quiera el Cielo que ningun incidente desagradable venga á turbar nuestras pacíficas tareas, y que estas sean tan provechosas y tan llenas de dignidad y mesura cual corresponde al decoro del Congreso español!

Me atrevo á proponer al Congreso un voto de gracias á los señores que han compuesto la mesa interina.»

El Congreso accedió por unanimidad á la propuesta del Sr. Presidente, prévia la oportuna pregunta.
